

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00280 00 (02)
TRÁMITE	Verbal Imposición servidumbre alcantarillado
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín ESP Nit 890.904.996-1
DEMANDADO	Franklin Mejía Guerrero C.C. 88.138.610
AUTO	Requiere previo a resolver sobre entrega título



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Con escrito que antecede (archivo 28, C 1), el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de los dineros depositados por EPM para el pago de la indemnización ordenada en la sentencia del 08 de octubre de 2018 (archivo 01, fls. 444-452), confirmada mediante providencia del 13 de agosto de 2019 por la Sala Primera de Decisión Civil del Tribunal Superior De Medellín (Cuaderno tribunal fls. 44-47), para lo cual aporta el certificado de tradición del inmueble objeto de servidumbre, donde se observa que ya se inscribió la imposición de servidumbre (archivo 29, C1).

Previo a ordenar la entrega de dineros, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que, atendiendo a las recientes disposiciones del Banco Agrario, como administradores del portal de depósitos judiciales, informe los datos de la cuenta bancaria de la persona a la que se hará entrega de los dineros, acompañando el correspondiente certificado de titularidad de la cuenta, y copia de la cédula del titular. En caso de que la consignación se vaya realizar en cuenta diferente a la del demandado, se anexará autorización expresa de éste,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 14 de diciembre de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°111. Secretaria</p>

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16002dcf39c83172e906c3cbbefa2097eae013b8b36f0ff2c71f5d365d5a9f61**

Documento generado en 13/12/2021 05:12:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>